

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.014.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. M^a CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

CONCEJALES:

DÑA. M^a DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, Y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en la sede provisional del Ayuntamiento los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1.DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

A la vista del orden del día, en el que figura incluida la aprobación del Presupuesto para 2014 y dada la necesidad que se tiene de contar con su aprobación para comenzar el proceso contable del ejercicio, sometida a votación es declarada la urgencia por unanimidad de los asistentes.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.014.

Previamente a tratar el presente punto la Presidencia procede a conceder la palabra al Sr. Secretario para que proceda a dar lectura a un informe jurídico emitido a petición de la Alcaldía sobre el nuevo régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales, establecido por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como de la posibilidad de introducir un nuevo elemento a discutir en el orden del día relativo a este punto, como es el de la retribución del Sr. Alcalde con arreglo a lo establecido en la citada Ley, ya que de modificarse la retribución afectaría a la consignación presupuestaria de la partida afectada.

Oído el informe de Secretaría favorable a la introducción del nuevo elemento en forma de "Proposición" de la Alcaldía, se procede a votar la introducción del nuevo régimen retributivo del Sr. Alcalde como punto independiente del proyecto de Presupuesto, APROBÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes el estudio, debate y aprobación, si procede, del nuevo retributivo.

Seguidamente por parte de la Presidencia se procede a someter a votación la aprobación del nuevo régimen retributivo establecido con base en la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, fijándose la cantidad que percibiría el Sr. Alcalde en 28.754,52 € brutos, cantidad que podría percibir por tratarse de un Ayuntamiento de entre 1.000 y 5.000 habitantes, efectuada la votación se APRUEBA la cantidad descrita a percibir por el titular de la Alcaldía por cinco (5) votos a favor, uno (1) en contra y una (1) abstención correspondiente al propio interesado.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y dirigiéndose a D. Luis Seijas le dice que le parece contradictorio que vote en contra de lo aprobado por el Gobierno de su partido, contestando D. Luis Seijas que hay muchas cosas en las que no está de acuerdo con su partido. Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que, el Alcalde de Hospital de Órbigo renuncia al cien por cien de éste sueldo, que no quiere cobrar nada por parecerle una falta de respeto y vergonzoso que en la misma Ley en la

que se restringe la autonomía municipal se apruebe una tabla salarial para miembros de las Corporaciones Locales que supone un insulto a los miles de personas que lo están pasando mal, dándole pena que para esto sí haya consenso, concluye su intervención agradeciendo a sus compañeros que le hayan aprobado el sueldo al que renuncia.

A continuación, y dado que el proyecto de Presupuesto para 2014 ha sido estudiado por todos los presentes e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, somete a votación la aprobación del mismo, tal y como venía proyectado sin efectuar nueva consignación para la retribución del Alcalde dada su renuncia expresa, siendo del siguiente tenor literal:

A.) OPERACIONES FINANCIERAS.

A.1. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	345.700
2. Impuestos indirectos.....	15.000
3. Tasas y otros ingresos.....	439.450
4. Transferencias corrientes.....	202.000
5. Ingresos patrimoniales.....	45.000

TOTAL INGRESOS.....	1.047.150
	=====

ESTADO DE GASTOS

A.) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal.....	377.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios....	455.500
3. Gastos financieros.....	9.800
4. Transferencias corrientes.....	28.350

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales.....	105.500
7. Transferencias de capital.....	16.000

B.) OPERACIONES FINANCIERAS.

9. Pasivos financieros.....	55.000

TOTAL GASTOS.....	1.047.150
	=====

Efectuada la votación, el Presupuesto para el ejercicio 2014 es APROBADO por unanimidad de los asistentes, que son siete (7) de los nueve miembros de derecho que componen el Pleno lo que constituye la mayoría absoluta legal.

Así mismo se APRUEBA, con el mismo número de votos a favor, que si no se produjesen reclamaciones contra el mismo quedará elevado a definitivo sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Comienza el punto el Sr. Alcalde manifestando que propone al Pleno la adopción del presente acuerdo porque la nueva Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, nos quita a los Ayuntamientos la competencia de los servicios que sean deficitarios económicamente, con lo que no puede estar de acuerdo porque, entre otras cosas, supone una privatización encubierta de los servicios, añadiendo que “por ejemplo, la basura ¿qué va a venir una empresa a sustituir un contenedor roto o a ponerlo en su sitio porque lo han cambiado? pues nosotros lo estamos haciendo en el momento; el alumbrado, ¿van a venir a arreglar una avería en el día?; ¿cómo haría una empresa de fuera el mantenimiento de las calles? Y así podríamos hablar de casi todos los servicios” por lo que somete a votación la adopción del siguiente ACUERDO para iniciar junto con otros cientos de Ayuntamientos un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía Local:

“PRIMERO. Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de Diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta,

según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO. A tal efecto, solicitar dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO. Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. Nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Que la población oficial del municipio es de 1.003 habitantes, como consta en el certificado que se adjunta.”

Efectuada la votación queda APROBADO el texto propuesto por seis (6) votos a favor y una (1) abstención.

5. INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPING MUNICIPAL.

Tomando la palabra Dña. Cristina Simón, como delegada del campamento de turismo municipal, expone los siguientes datos de la temporada correspondiente al año 2013:

Facturación de la temporada: 128206,35 €, lo que supone una disminución respecto de la anterior temporada del 2,36%.

Número de contratos: 146, suponiendo una facturación de 56.568,10 €, lo que supone un aumento del 2,4%.

Contratos para 2014: 145, suponiendo una facturación de 87.000 €
Total de ingresos en 2013: 215.206,35 €, lo que supone una
disminución del 1,69%.

Concluye su intervención manifestando que considera buenos estos resultados dado los tiempos que corren y que felicita a las personas que han trabajado en él.

Interviniendo el sr. Alcalde felicita a Dña. Cristina porque, dice, sabe lo complejo que se llevar el camping.

Interviniendo de nuevo Dña. Cristina Simón, y para finalizar el punto, anuncia que en este año se procederá a la celebración del 50 aniversario de la instalación celebrándose con diferentes actos entre lo que se desarrollará una jornada de puertas abiertas.

6.APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PUENTE DEL PASO HONROSO”, OBRA INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN 2014, Y OTROS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

Expone el Sr. Alcalde que como es de todos conocido esta ha sido la obra incluida el Plan de Cooperación 2014 por la Excm. Diputación Provincial por lo que el Arquitecto Municipal ha redactado ya el proyecto definitivo, que es el que se presenta para su aprobación, señalando que ya se ha solicitado el informe pertinente a la Comisión Territorial de Patrimonio a quien ya se había solicitado un informe previo, emitiéndolo favorablemente, seguidamente procede a presentar el documento técnico.

Visto el proyecto técnico de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PUENTE DEL PASO HONROSO”, incluida en el Plan provincial de Cooperación municipal para 2014, con el nº 77, redactado por el Arquitecto D. Rafael Santamaría de las Cuevas, por un importe de 84.000,00 €, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes, que son siete de los nueve miembros que de derecho lo componen, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR el proyecto técnico de “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PUENTE DEL PASO HONROSO”, incluido en el Plan provincial de Cooperación municipal para 2014 con el nº 77, redactado por el Arquitecto municipal, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, por un importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL (84.000,00) EUROS.**

SEGUNDO. Instar a la Excma. Diputación Provincial a que admita como aval del pago del importe a que asciende la aportación municipal para dichas obras, en concreto 16.800,00 euros, los recursos cuya recaudación tiene encomendada este Ayuntamiento a la misma, autorizando, en el supuesto de que acceda a lo instado en este apartado, a la Diputación Provincial a detraer de dicha recaudación las cuantías que por tal concepto haya de abonar al adjudicatario de las obras.

TERCERO. Este Ayuntamiento se compromete a aportar:

a). La parte proporcional que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegara a tener lugar.

b). El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre los previstos en las cubicaciones del proyecto.

CUARTO. Conforme a lo determinado en el Acta de Replanteo previo, este Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre a disposición de la Diputación el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos, y que, igualmente, se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo necesarias, así como la licencia municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.